

Conceptos**Economía social** (definición extraída de la Wikipedia)

En [España](#) el concepto de economía social es ampliamente reconocido en la actualidad. Sin embargo presenta diferencias de contenido según se expresen los especialistas del ámbito científico, los poderes públicos en sus políticas, normas y discursos, o los profesionales del sector, especialmente sus estructuras representativas. En el año 2011 se aprobó la [Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social \(BOE del 30 de marzo\)](#), que se configura como un marco jurídico en el que se encuadran todas esas entidades, y que tiene como objeto configurar una serie de medidas de protección y promoción de aquellas, que la propia ley relaciona con la economía sostenible. Dicha Ley define la economía social como el "conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos" (art. 2).

Esta parte de la realidad social "situada entre la economía pública y la economía capitalista" y con potencial de ser una alternativa a estas, que se denomina economía social, ha dado luz a otras voces como tercer sector, tercer sector solidario, sector voluntario, sector no lucrativo, sector solidario, economía solidaria, iniciativa social y otras locuciones, que designan realidades muy próximas. Aun considerando la existencia de una auténtica inflación de vocablos en este campo, en la actualidad es posible afirmar que las concepciones principales de esta realidad social que pugnan por economía plural, actuando tanto en el ámbito del mercado como en el no mercado en pro de un desarrollo social y económico colectivo no excluyente.

José Uralde

Un fantasma recorre Europa. En líneas generales, el observatorio de economía social se establece como una herramienta esencial. Desde el punto de vista de la investigación científica, intenta conectar con la sociedad y con el sector indicado de la economía social. Por lo tanto, es muy importante recalcar la función que tiene el observatorio. Una herramienta útil y cada vez más necesaria en conexión entre lo que es la interpretación de la economía del análisis social y la propia economía social. Desde mi perspectiva, por ejemplo, el observatorio español es importante por la experiencia que conlleva y el trabajo que realiza.

Para que el observatorio funcione será imprescindible, identificar la economía social, mediante una técnica teórica que permita saber bien que la compone y cuantificarla a partir de los componentes de la economía social. Identificar cuántos son, donde están, e identificar la importancia que tienen en el marco empresarial o de la seguridad social. Y en tercer lugar, identificar evaluando.

Por lo tanto, los observatorios tienen independencia y rigor científico y tienen un compromiso con la sociedad y la economía social. Y además de investigar las cifras, noticias y

realizar análisis certeros, los observatorios tienen otra función, fomentar la economía. Es decir, que su única función no es la del análisis. El observatorio trabajará siempre desde el rigor científico y análisis pero con la intencionalidad de promover la economía social.

Un observatorio ha de ser un referente científico y de calidad. Primero debe ser un referente para la sociedad, pero también para el sector de la economía social. Porque ese sector lo que hace es contar aquello que hace el observatorio. Y también es importante para las organizaciones políticas.

Hay que concienciar en todas las materias públicas para que inviertan en materia de economía social, y para ello, nos hemos dado cuenta que los observatorios adquieren un carácter referencial.

Una forma de que llegue fuera lo que hace el observatorio es la emisión periódica de boletines. El observatorio español emite uno al año con datos, informaciones y análisis. Además tenemos 22 corresponsales en países de Latinoamérica.

En definitiva, el observatorio es tan solo el primer paso del desarrollo de nuevas herramientas para fomentar la economía social.

Gemma Fajardo García

Ley de economía mundial española

Fue una ley que tuvo bastante consenso entre la población, en todos los espacios políticos y diría que con mucho interés por parte de los parlamentarios. Yo creo que esta ley fue la que impulsó muchos objetivos.

Hubo consenso en el congreso de los diputados en mayo de 2007 y se creó una comisión para trabajar sobre el tema de la economía social, para elaborar un informe muy interesante ya en 2011 cuando se aprobó la ley.

El objetivo de la ley es establecer un marco común para el conjunto de entidades que integran la seguridad social.

Para ello habrá que poner un énfasis especial al impacto que va a suponer la ley para la economía social. La ley dice que se van a reconocer de las entidades su aportación a la economía social sin que sea un retroceso.

En España no se sabía que era la economía social, va a ser por tanto importante, establecer qué se entiende por economía social. Y por ese motivo, de los 9 puntos de la ley, 6 van destinados a explicar qué se entiende por economía social.

Y la definición puede ser la siguiente: Conjunto de actividades económicas y empresariales que en ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que tienen influencia en el interés colectivo y recae en el interés general, económico o social.

La UE introduce en 1982 la economía social junto con lo de una Europa sin fronteras.

Está también la definición de lo que se entiende por empresa. Hay una definición objetiva de lo que se entiende por empresa: El interés colectivo de los integrantes. Ahora es mucho más amplio que en año 1982, cuando constaba de cooperación en las asociaciones y lo que se pretendía era fundamentalmente por el interés colectivo. Es decir, que acoge a todas las personas que tengan los mismos intereses. Y luego está el interés general, al que tiene que dar una parte de sus beneficios económicos. Hay una conjunción de los propios profesionales y también de los intereses generales.

En España tenemos asociaciones de interés particular y asociaciones de interés general. Las asociaciones que estaban integradas en el 82 en Francia en el ámbito de la economía social, eran asociaciones de interés particular. Las que no podían integrarse como cooperativas o mutuas, se quedaban como asociaciones.

El ámbito de aplicación de la ley es cosa de las autonomías. Y además hay comunidades autónomas que en sus estatutos reconocen varios puntos de la economía social.

Podrán formar parte del listado de entidades de economía social, otras entidades que respondan a los principios de la ley o que estén incluidas en ese catálogo. El objetivo es un catálogo de tipos de entidades.

El Gobierno anunció que en el plazo de seis meses iba a realizar una serie de sondeos para conocer los obstáculos que existen actualmente en la administración para resolverlos y facilitar el paso a la economía social. Y están trabajando ya en una reforma de la ley de subvenciones que daba problemas a muchas entidades.

Miguel Vega Sánchez

Cooperativas de enseñanzas de Andalucía.

La intervención va a ser complementaria.

Diferenciación, me he llevado una sorpresa hoy porque venía pensando que en Portugal no había cooperativas de enseñanza y esta mañana cuando he podido abrir el calendario he visto que cada hoja está referida a un sector del cooperativismo y no vi cooperativas de enseñanza, está en el mes de Julio, ahora sí que me he asegurado que está en el mes de Julio las cooperativas de enseñanza. Yo quería hacer primero la diferenciación por lo que he podido ver, por lo que me han contado en la comida las cooperativas de enseñanza en Portugal son cooperativas más dirigidas más a un sector ya de secundaria, formación profesional o enseñanza superior, en Andalucía y en España las cooperativas de enseñanza son cooperativas desde los peldaños, desde el primer ciclo de educación infantil, ¿aquí también hay alguna no?, estupendo.

Es que son cooperativas de trabajo asociado especialmente, en España hay unas 600 cooperativas de trabajo asociado y en Andalucía hay aproximadamente unas 145, a esas 145 de Andalucía es a las que yo represento y trato de defender con nuestra organización que es AACEES, que es la Asociación Andaluz de Centros de Enseñanza de Economía Social, también hay algunas cooperativas que especialmente están más centradas en el Norte de España,

especialmente Cataluña, País Vasco, que no son cooperativas de trabajo asociado, que son cooperativas de servicio de los padres de los niños y en algunos casos también hay cooperativas mixtas en las que los socios de las cooperativas pueden ser los docentes, profesionales de la docencia y los mismos padres y madres de los alumnos.

Esos son los 600 centros que os comentaba, los 145 de AACES de Andalucía.

Y bueno, lo que aportamos nosotros, lo que intentamos aportar, me ha sorprendido un poco, por que lo que decía Jorge de que las cooperativas de enseñanza solo trabajan la enseñanza cooperativa solo un 6%, no se si lo habré entendido bien, seguramente las cooperativas de enseñanza de Andalucía estamos dentro de ese 6% por lo que vamos a ver después, valores cooperativos.

Aportamos en nuestros centros educativos, por un lado nuestra parte de gestión de la empresa que es una gestión por supuesto cooperativa y además somos cooperativas que nos creemos esta gestión cooperativa con los valores del cooperativismo y aportamos también el trabajo del aula con los niños y con las niñas que procuramos también que sea con la enseñanza de los valores también del cooperativismo con un aprendizaje cooperativo.

Esos son los valores con los que trabajamos en la enseñanza que he resaltado antes con la temática de ese panel de cooperación y el de escuela emprendedora, complementando un poco lo que decía Jorge, nosotros trabajamos el cooperativismo en la escuela porque es una finalidad propia de nosotros, somos cooperativas de enseñanza y por lo tanto trabajamos o tratamos de trabajar en el aula de forma cooperativa, enseñando el cooperativismo, lo hemos venido haciendo desde siempre, pero bueno, yo he destacado aquí en esta diapositiva un poco la trayectoria y el porque la importancia de ir introduciendo en el sistema educativo la enseñanza del cooperativismo ya desde el Consejo de Europa de Lisboa, también en el Consejo de Ministros de la Unión Europea de febrero de 2001, va un poco avanzando, en abril del 2004, también se publicó el informe de la Comisión Europea titulado Educación para el Emprendimiento, con la programación de habilidades y actitudes a través de la educación primaria y secundaria ya oficialmente por medios de textos de este tipo se empieza a hablar de esta importancia que es llegar en estas etapas de la educación y también en la agenda de Oslo que tal vez sea el documento más importante al respecto ya que conlleva numerosas propuestas concretas y de sistematización.

Buen, pues cuando estaba preparando la intervención para venir para acá también, me encontré con un informe bastante reciente de Marzo de 2012 de la Comisión Europea, Agencia ejecutiva de ámbito educativo y cultura, a través de la red EURIDICES, la verdad es que yo no tenía demasiada idea, pero me parecieron bastante interesantes algunas cosas y quería un poco comentárselas y además en algunas cosas yo mismo pues me he sorprendido, yo pensaba que en España el tema de la cultura emprendedora en el aula, en la escuela estaba bastante atrasado y según este estudio que tiene visos de ser bastante serio, pues parece ser que no, quería destacar también en este informe aparecen las palabras de la Comisaria de Educación de Europa, y dice así: Europa desea mantener la competitividad de invertir en las personas en sus competencias, en su capacidad de adaptarse y en su capacidad de innovar. Ello significa que hemos de promover un auténtico cambio de mentalidad en Europa con

respecto a las actitudes emprendedoras, lo que comienza por inculcar el espíritu emprendedor desde los primeros años de enseñanza.

Va dando valor a lo que yo quiero explicar, aquí podemos ver un poco, en este informe que les comento, las estrategias, las iniciativas que se están haciendo a este respecto en Europa y podemos ver como en los países nórdicos en donde más avanzado se está en este sentido, Noruega, Suecia, Países Bajos, Dinamarca, Lituania.

España está en un rango ligeramente inferior, yo pensaba que estaba bastante más abajo, y en un tercer rango estaría Portugal. Me llamó mucho la atención que países como Francia, Alemania, Italia, no tengan nada hecho en cuanto a las iniciativas a la introducción de la enseñanza del cooperativismo en la escuela, este es otro gráfico también que demuestra que al menos en España también se está bastante adelantado, siguen estando a lo mejor los países nórdicos, en este gráfico, no lo he visto, es de recursos de materiales que ya se tienen avanzados que ya se tienen hechos para avanzar el trabajo en el aula sobre la enseñanza del cooperativismo y España de nuevo aparece ahí, en un primer, segundo puesto en cuanto a esto. Seguramente tienen mucho que ver los programas que les voy a comentar después.

Quería comentarles también un poco la normativa, la normativa que se ha ido haciendo en España y que se ha ido haciendo en Andalucía y que va favoreciendo cada vez más seguramente a raíz de todos los informes y directrices Europeas.

La LOE es la Ley Orgánica de Educación que se promulgó en 2006 y ahí aparece ya la necesidad de ir introduciendo el desarrollo del espíritu emprendedor y además la ley esta manda que se desarrollen distintos aspectos para introducir la enseñanza del cooperativismo en primaria, las enseñanzas mínimas a que se refiere a primaria y secundaria en 2007, a continuación se promulgó a raíz de la Ley Orgánica de Educación, una de las cosas que permitía es que las Comunidades Autónomas pudieran tener su propia Ley de Educación y se promulgó el año siguiente al 2007 la Ley de Educación de Andalucía.

Y la Ley de Educación de Andalucía en el artículo 38, incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, para desarrollar y evaluar un proyecto. Posteriormente después de esta ley se dio paso también al Plan de fomento de cultura emprendedora que si quieren lo comentamos después un poquito más tarde, y en 2011, hace muy poquito en diciembre de 2011 en Andalucía se aprobó también la nueva ley de cooperativas de Andalucía.

Importante para nosotros, en general, como cooperativas de trabajo asociado que somos, pero también había y relacionado con lo que nos trae aquí hoy, hay una parte que a nosotros nos parece importantísimo que es incluir la enseñanza del cooperativismo en el sistema educativo, en sus distintas clases y niveles. Es una de las cosas que se dice, actualmente, la ley es muy reciente y se está haciendo todo el desarrollo reglamentario, prácticamente todavía no se hace nada acorde a la nueva ley, porque es necesario el desarrollo de decretos, ordenes, que lo reglamenten todo. Y la organización nuestra hace que está colaborando con la Dirección General de Economía Social, porque lo que pone ahí al final, en el apartado C es que se reglamenten también las cooperativas escolares, cooperativas escolares que son cooperativas de niños, ahora lo veremos más tarde, así que estamos en fase de reglamentación de las cooperativas en el aula, las cooperativas de alumnas y alumnos.

Aquí quería destacarles también lo que comentaba antes y así se lo desarrollo más, el Plan de Fomento de Cultura Emprendedora, lo tenemos también bastante reciente, es un Plan muy ambicioso que no es solamente para el sector de la enseñanza, hay muchas Consejerías del gobierno andaluz de la Junta de Andalucía, implicadas para poder desarrollar este Plan, pero una parte importante del Plan corresponde a la Consejería de Educación porque tendría que promover los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento en todos los niveles educativos de Andalucía, que incluye la primaria, secundaria, bachiller, formación profesional, formación para el empleo y para las enseñanzas universitarias también.

Formación para el empleo que es una de las novedades también que tenemos en Andalucía, la Formación para el empleo estaba dependiendo de una consejería de la Consejería de empleo y con la reestructuración, con el nuevo gobierno que ha salido de las últimas elecciones en Andalucía, toda la formación del empleo, va a ser competencia de la Consejería de Educación, de forma que los tres sistemas de formación profesional que hay en España, la Formación Profesional reglada, que es la que se estaba haciendo en los centros escolares, la formación continua, que es la formación de trabajadores y la formación para el empleo, los tres subsistemas se integrarán en una única competencia de la Consejería de Educación.

El Plan está muy incipiente y es muy ambicioso, con la crisis económica estamos un poco pensando si se podrá hacer o no se podrá hacer, o se hará en parte seguramente. Algo se hará.

Bueno esto es un gráfico que puede ser bastante antiguo pero al final me atreví a ponerlo porque me parece a mi que no ha cambiado demasiado, esta es la visión que se tiene por parte de la población general, sobre el empresario. Como podéis ver, bueno me sorprendió que no estuviese en este gráfico Portugal, lo siento, pero no he encontrado el dato, el caso es que tiene una visión del empresario en España bastante mala.

Una de las cosas que nosotros intentamos con los programas que vamos a presentar después. Es quitar esta visión que se tiene del empresario de persona explotadora del trabajador, persona con ánimo de lucro y bueno convirtiendo a nuestro alumnado en empresarios, en este caso en empresarios cooperativos, ayudamos a quitar este mito. España entre todos estos países se encuentra bastante a la cola, es un dato antiguo, pero yo creo que no ha cambiado demasiado, posiblemente con la crisis económica, seguramente estamos incluso más abajo.

Bueno y estos son, los programas que estamos haciendo en Andalucía, el primero de ellos emprender en la escuela se está haciendo también en otras comunidades autónomas de España, es un proyecto que nace a raíz de, tiene el origen en Asturias en Valnalón, no se si sonará el nombre de Pericles. Pericles es un emprendedor social de Azota, y es el que inició en España la formación de Cooperativas en aula, convertir lo que es un aula, una clase con todo el alumnado, convertirlo, transformarlo y darle la forma de funcionamiento en una cooperativa escolar.

Pericles llegó un buen día a Andalucía y puso el programa a disposición de la Dirección General de Economía Social y bueno, pues a la Consejería de Educación le pareció demasiado atrevido meter el mundo de la empresa en el sistema educativo en aquel entonces, y claro pues la Directora General de Economía Social nos propuso a nosotros llevarlo a cabo. Lo llevamos a cabo y llevamos ya 6 años con este programa.

¿Podemos emprender en mi escuela?. Cuando lo hicieron al principio se llamaba, Empresa en mi escuela y es por lo que la Consejería de Educación dijo que no. El termino empresa en la escuela era demasiado fuerte para ella, así que se transformo en Emprender en mi escuela.

ICARO y Écija, como los vamos a ver uno por uno. No somos los únicos que estamos haciendo esto, en este 6% , hay más Comunidades y más países trabajando esto es un encuentro que hicimos en Osuna, en la escuela Andaluza de Economía Social, coincidimos allí personas, profesorado que estamos trabajando con las cooperativas escolares, maestras de Argentina de Andalucía y de Cataluña, fue un encuentro que tuvimos.

No les voy a insistir en lo que es una cooperativa escolar, yo creo que está quedando bastante claro, no se trata de hacer una empresa real, es una forma de trabajar en el aula, tiene un fin puramente educativo y con eso, con esa fórmula pues se consigue el trabajo en equipo, la valoración de la persona, en fin no quiero insistirles demasiado.

Eso es una cooperativa escolar, a lo mejor gráficamente, con imágenes se ve mejor lo que es una cooperativa escolar, es una simulación de una cooperativa real, las cooperativas de enseñanza son de profesores, básicamente en Andalucía, la cooperativa escolar la forman los alumnos y las alumnas en el aula.

El programa M, lo estamos desarrollando en Andalucía, tenemos la ayuda de una Fundación pública, la Fundación Andalucía emprende y lo estamos desarrollando con ellos, son cooperativas escolares que se desarrollan con alumnado de quinto y sexto de primaria, con la edad comprendida entre los 9 y 11 años aproximadamente.

En que consiste una cooperativa, bueno pues, te lo explico de forma incluso que pueda estar ahí, el curso empieza en septiembre y en septiembre las clases pues se convierten en cooperativas y como tal tienen que hacer lo que hace una cooperativa real. Tienen que formalizar sus estatutos, tienen que ver cual a ser la finalidad, en el caso de Emprender en la Escuela, son cooperativas de producción y por lo tanto tienen que decidir, tiene que ver que es o que van a producir, elegir los cargos, elegir un logotipo, un lema, para su cooperativa, tratan de hacer en el aula lo más parecido a una cooperativa real con sus formas de trabajar en el aula.

Se trabaja casi siempre de forma transversal, de forma que se están trabajando en el aula casi todas las áreas de conocimiento, desde conocimiento del medio, la lengua, por supuesto, el lenguaje y las matemáticas, tienen que hacer sus presupuestos, tiene que saber cuanto están gastando para elaborar los productos, a cuanto tienen que venderlo. Después tiene que repartir beneficios, los beneficios si los hay, claro. Ellos mismos también dice que como es una empresa simulada, no pagan impuestos, pero se autoimponen el pago de un

impuesto que en este caso es la colaboración con el 10% de los beneficios, colaboran con una entidad solidaria, con una ONG, y de esta forma se trabajan otro de los valores importantes para nosotros.

Después si queda algo, o bien se lo reparten o bien hacen viajes, fiestas de fin de curso.

Me apreció muy curiosa esta fotografía, porque a final de curso todas las cooperativas se encuentran en un mercado, ahora lo estamos haciendo en dos mercados una para Andalucía occidental que se ha hecho siempre en Sevilla, este año se va a hacer Huelva y otro en Málaga para la otra parte de Andalucía, se hace el mercado en el que venden sus productos, la cooperativa se llama jóvenes emprendedores, vendemos los productos útiles y maravillosos, como no puede ser de otra forma.

Estos son los datos de las cooperativas N, las cooperativas de emprender en mi escuela de 5º y 6º de primaria, como veis la sensibilización que se ha hecho es importante, los centros en toda Andalucía que han participado son 60 centros, escolares y ahí ya no estamos, este programa lleva tiempo, no están solamente las cooperativas de enseñanza, ya hay centros de titularidad pública que también están haciendo cooperativas escolares, todo esto lo estamos organizando nosotros hay 109 cooperativas creadas en total, en toda Andalucía y hay 3061 niños de entre 9 y 11 años, que ya son socios de cooperativas escolares, socios e forma simulada pero están viviendo día a día lo que es el cooperativismo.

Bueno esto es otra imagen del mercado, este es el día grande de los niños, es el gran día, que pueden estar 3, 4, una semana sin dormir, porque ese día para ellos es importantísimo, han estado todo el año trabajando, haciendo sus productos y llega el gran día en el que tiene que venderlos y tiene que hacer lo que sea para sacar beneficios.

Bien, este es el otro programa, el programa que nos llegó de Valnalón, el que he explicado hasta ahora.

Empleamos este término de ICARO, porque nos parecía bastante relacionado con la idea, vuela, pero piensa cómo, creo que tiene que ver mucho con el emprendimiento, este programa nace porque el alumnado terminaba 6º de primaria no tenía continuidad después en secundaria y el mismo alumnado quería seguir con su cooperativa escolar, así que creamos un programa nuevo y a este caso las cooperativas escolares se dedican a servicios recreativos y culturales son cooperativas de servicio, no cooperativas de producción. Hay 1052 alumnos trabajando en cooperativas, sumados a los tres mil y pico de antes son una cantidad bastante seria.

Y el programa, Ecija, es el más joven que tenemos, ya estaban los niños trabajando con las cooperativas escolares y ahora necesitábamos una conexión de lo que era la cooperativa escolar, la empresa cooperativa simulada con la cooperativa real. Pensando como llevar a cabo esta relación, pensamos, en un programa, le dimos este nombre de Ecija, Ecija es un mito, como escudo protector, y lo que íbamos buscando es que la cooperativa real protegiera, dirigiera, estuviera en relación con las cooperativas de los niños.

Es un programa nuevo que estamos desarrollando, es incipiente todavía, pero ya tenemos empresas que están trabajando con nosotros, patrocinando o apadrinando a las cooperativas de los niños, de esta forma estamos consiguiendo esta unión.

En la última diapositiva vemos un ejemplo práctico de lo que supone este apadrinamiento, son alumnos de una cooperativa que habían visitado, no se si les suena, una de las cooperativas más importantes de Andalucía, COVAP, es una cooperativa alimentaria que venden leche, productos del cerdo, y abarca una comarca, todo el valle de los Pedroches, una comarca importante, y fueron los niños de la cooperativa de visita allí, y claro la empresa, la cooperativa esta lo primero que iba a hacer o lo que hizo era, enseñarles las instalaciones los productos y demás y los mismos alumnos les dijeron, nosotros no venimos a esto, venimos a conocer la empresa, cómo empezasteis, qué problemas tuvisteis al principio, cómo estáis gestionando la empresa, iban ya en plan de empresarios pequeñitos, no querían que les enseñaran la fábrica como van los alumnos normalmente a ver algo.

Y aquí en esta foto, están devolviendo la visita, una representante de COVAP, está devolviendo la visita, al colegio y está con el alumnado, ya vino preparada y está enseñándoles, un programa de gestión de la empresa y fue también la devolución de la visita.

El apoyo institucional está representado por la fotografía que se puso al final de la ponencia en la que los niños están con el presidente de la junta de Andalucía.

Adoración Moral

En primer lugar quiero decir gracias tanto a APAEX como a IREFORN por la invitación que se me dio para participar en estas jornadas. La ponencia por supuesto tiene el mismo sentido que la que acaba de impartir mi compañera aunque yo le voy a dar un sentido más práctico. Si me permiten me voy a levantar, cómo tengo una voz potente no hace falta micro

¿Qué se entiende en el mundo por participación?

En el mundo de la empresa española por participación está ligada al trabajador y es la colaboración que presta el trabajador a cambio de un salario y aportando sus ideas.

Hay veces que los trabajadores simplemente son dirigidos, pero hay empresas que quieren que participen, por ejemplo Toyota tiene grupos de trabajo, grupos de mejora para generar mejores productos, para resolver problemas, Cruzcampo, Telefónica y le dan a cambio una recompensa por ejemplo económica siempre.

¿Qué se entiende por participación en el cooperativismo?

La literatura que tenemos sobre participación en el cooperativismo casi la mayoría reside en la participación en los órganos sociales en lo que es planificar, la participación democrática y es que tenemos estructuras organizativas diferentes según la empresa a la que nos – dirijamos. Si observamos aquí, vemos que esta es la estructura múltiple de una empresa mercantil en la que en nuestra estructura arriba estaría pues el director general, el gerente, los

directores de departamento, y finalmente las personas que ya con sus manos desempeñan un trabajo, el operario.

Sin embargo en una estructura cooperativa esto no existe como tal. En una estructura cooperativa tenemos dos estructuras. Y la que está arriba es una estructura democrática que está superpuesta esta por encima de la estructura profesional que sería parecida a la de la estructura mercantil.

En la estructura cooperativa en la máxima decisión está radicada en la asamblea de socios y luego hay otro rango, puede haberlo también puede haber un otro administrador público pero normalmente en la cooperativa existe el consejo de socios un órgano elegido en asamblea para que gestione el día a día de la cooperativa y puede por supuesto existir la dirección y las personas que con sus manos lleven a cabo el trabajo.

Sin embargo en los últimos años ya se ha ido identificando la participación del cooperativista en otros asuntos como por ejemplo Aragón decía que tenía dos vínculos la participación en la cooperativa de trabajo social por supuesto el socio era gestor, era empresario y tenía que cumplir sus obligaciones democráticas pero también era trabajador y como tal también tenía que cumplir con esas obligaciones.

Otra compañía española, sociedades cooperativas agrarias que tenía otros grupos. El grupo democrático tenía su flujo como proveedores porque eran proveedores o incluso, consumidores de los productos que generaban esas cooperativas agrarias y también eran inversor. Pero la participación hay que pensar, la participación hoy en día es más amplia de lo que pensamos. La participación del socio se tiene que completar con la participación que tenga como trabajador, como proveedor, como consumidor, como inversor, etc...

¿Por qué cambia la participación como gestor en el cooperativismo?

Vamos a empezar como gestor. ¿Vale?

No en todas pero en muchísimas cooperativas hay socios que no asisten a las asambleas, no participan en la gestión, no solicitan información, se ven con menos poder que otros compañeros suyos, bueno, pues en realidad no están cumpliendo con sus obligaciones, con sus deberes de socios. No están siendo socios y les tenemos que exigir que cumplan con sus obligaciones.

El principio de organización democrática como norma básica del cooperativismo pues impone el cumplimiento como socio de una serie de deberes, pero sabemos que hay desinterés en muchos hacia la actividad, hacia la actividad que se realiza en la cooperativa porque hay muchos socios, que pues bueno, incluso llegan a ser inactivos y todavía son socios de la cooperativa o tienen una actividad muy pequeña.

Imagínense una cooperativa agraria donde una persona que es socio reparte su tierra entre los hijos e hijas que tenga y a cada uno le toca una parcela pequeña que no le da para

vivir, más bien le da trabajo ¿no?, quebraderos de cabeza. Bueno, pues estos socios que son pequeños que no viven de eso pues generan una distorsión en el modelo.

Un socio activo, un socio que va a la cooperativa, que se preocupa, que intenta participar, que se estudia ,que se informa ,tiene y debe tener el mismo poder que uno que no aparece por allí?

¿Un socio grande que aporta miles de kilos de naranjas, de productos hortofrutícolas a la cooperativa tiene que tener el mismo poder que uno, que uno, que no ha puesto a penas nada? ¿Es correcto el voto democrático? Bueno, el problema es que aquí se esta mezclando la participación como socio de la cooperativa con la participación como proveedor de la cooperativa y esto es el problema, hay que diferenciar los roles, los papeles que tienen los socios.

En una sociedad capitalista como la actual el problema es que no entendemos que yo que apornte el 30% de la actividad cooperativista tenga un único voto frente a otro socio que aporte el 0'001% no se entiende, simplemente no se entiende, no se entiende ya de base porque tenemos una mentalidad capitalista no cooperativista. ¿Vale?

Y le presento una cooperativa, cooperativa La Palma que está en la costa granadina que fabrica sobre todo tomates cherry y productos tropicales, esta cooperativa nació de nueva de sus cenizas, porque estuvo a punto de caer y decidió generar un nuevo sistema de gestión de la empresa y estuvo a punto de caer precisamente por la falta de participación del socio mayoritario, el caso es que los socios hacía lo que querían, porqué, porque entendían que como socios que eran, podía producir con las semillas que querían, con las mas caras o con las que les ofrecían, y al final esos productos de ellos son los que tenían que vender en la cooperativa, que los tenían que vender que para eso eran socios de la cooperativa, y esa cooperativa era suya en parte, por otra parte hay otros socios que aportaron un capital muy pequeño porque tenían muy pocas parcelas y otros tenían un capital muy grande. Al final la nueva cooperativa que se creó que finalmente se reflató, puso una condición, todos, para que todos tuviesen la misma participación un socio, un voto, todos tenían que imponer que el capital fuese el mismo, tuviese la actividad cooperativizada que tuviese, un socio y un voto pero todos con un mismo capital, con un capital importante. Y eso sucedió, que muchísimos socios que eran muy pequeñitos, que no podían soportar esa actividad, decidieran vender la parcela, porque no podían ser socios al tener que aportar esa cantidad de dinero tan importante y eso generó un problema importante que se lo quitaron de en medio, porque los que se quedaban se dedicaban y vivían de eso de la actividad alimentaría, pero no solo eso si no que se generaron una serie de normas para que se cumpliese el principio de gestión democrática y para que todos estuviesen informados y todos participasen en la gestión.

Si los socios no acuden a una asamblea ordinaria o extraordinaria, hace ya 6 años tenía una sanción económica que superaba los 300 euros.

¿Es obligar al socio? Pues si es una medida para obligar al socio. Pero, ¿Ahora hay participación? Si ahora hay participación. Y ¿están informados los socios de lo que pasa en la cooperativa? Si. ¿Participan en la asamblea? Si, participan en la asamblea.

Esta cooperativa, la cooperativa, es una cooperativa de consumidores y usuarios, antes de nacer, antes de crearse ya tuvo su primera escisión, esperemos que no tenga otra. Fue un grupo de 100 personas que decidieron montar una residencia de ancianos para recibir ellos ese servicio, porque no querían dejar en manos de sus hijos o de sus nueras el hecho de cuidarles cuando fueran mayores. Bueno, pues resulta que un grupo de personas se metieron en la cooperativa y decidieron, creyeron que lo más importante era meterse, porque cuando se metía aunque no tenían una edad para ser cuidados, pues resulta que luego podían hacer negocio, podían obtener un beneficio, vendiendo su participación a un precio muy alto, tan alto que estaban haciendo una especulación y eso que no aun no se había creado la cooperativa. Acudieron a la Universidad de Jaén y un grupo de profesores les asesoramos y esa cooperativa puso en sus estatutos antes de nacer que primero para ser socio tenían que tener más de 55 años, que las acciones, una acción que era un apartamento, digamos podía ser heredado por los hijos siempre y cuando tuviesen más de 55 años y se le leyeran los estatutos de la sociedad y se cumpliera lo que allí se indicaba. No cualquier persona podía entrar, y no era valores para vender fuera, si una persona no quería esta acción, esta acción tenía que comprarla la cooperativa por lo que en ese momento tuviese como capital social más los intereses, más el incremento del IPC que se fuese acumulando, pero no se trataba de una participación en la que se lucrara, pues de eso no se hizo ni siquiera división horizontal para no generar expectativas.

Un socio compra una participación que está en torno a los 60.000 euros y esa participación le da derecho al uso de un apartamento, pero no se dice que apartamento.

Unioliva, es una cooperativa es una cooperativa enorme de aceite de oliva, en mi provincia, en Jaén, en este caso hay más desbarajuste, fíjense que en las otras dos los socios participan un socio, un voto y ahí no hay ningún tipo de problema, aquí si porque la aportación al capital social de los socios, resulta que no va en función de una cuantía única para todos si no que, sino que aportan en función de la actividad cooperativizada o en función del número de árboles, de olivos que tenga esa persona e incluso hay cooperativas y su actividad es muy pequeña y para conseguir economía asociada necesitan más dejan entrar a los socios, fijaos la barbaridad, gratuitamente, un socio podía hacer negocio, entrar gratuitamente y al salirse, al cabo de 3 ó 4 años pedir su parte del capital del negocio. Y esto si genera problemas porque no se ven con el mismo poder, en la cooperativa de trabajo asociado y en la de consumidores, normalmente cada trabajador o cada socio aporta el mismo capital social, pero la participación, hay un problema en la participación en este caso, porque los trabajadores confunden su rol de empresario con su rol de trabajador y todos quieren votar, todos tienen la excelencia en su mente y es un problema porque no se diferencia entre la estructura, la escala de gestión como trabajador y uno que está administrativo quiere hacer de gerente, por ejemplo.

En las primeras cooperativas aparecidas en nuestro país lo normal era según la ley, un voto por socio, sin embargo en la última ley que ha aparecido la tendencia es a ir eliminando ese principio democrático un socio un voto, la última ley que ha aparecido concretamente es la andaluza y para la cooperativa de servicios solamente ponderan el voto, un socio en función de lo grande que sea, en función de la actividad cooperativizada que tenga, un voto que sería el pequeñito, el muy pequeño hasta 7 votos que sería el mayor.

En las cooperativas de trabajos asociados, desde siempre el voto ha estado ponderado, las cooperativas de base, en este caso les pongo el ejemplo de Ojiblanca que tiene 94 cooperativas agrícolas, 3 ganaderas y 107 de servicios... pues resulta que aportan el capital digamos que en función de la actividad cooperativizada que tenga esta cooperativa con respecto a la cooperativa principal.

Otro problema que tenemos, que nos encontramos que, digamos que de alguna forma hace que la participación del socio no se especifique según el número de socios, y es normal porque una empresa con un número pequeño de socios, digamos 2, 3, 4, no se gestiona igual que cuando va creciendo y llega a tener 5, 6.000, 7.000, 10.000 ó 60.000 como tienen algunos, o más. A medida que se va generándose ese mayor negocio, que va incrementando el volumen de la empresa, el consejo rector asume la mayoría de la toma de decisiones y muchas veces este consejo rector no está profesionalizado, no es capaz de generar esas correctas decisiones.

Otro problema que tenemos es la falta de formación del socio, esto ya se ha dicho aquí en esta mesa, normalmente, tenemos una carencia de formación en varios sentidos, aquí se ha hablado de una carencia de formación de lo que es el modelo cooperativo, ¿hay alguna cooperativa, que cuando se crea, da algún curso de formación a sus socios para que sepan que es ser socio de una cooperativa?. Yo no lo conozco, apenas. Yo no, las cooperativas se crean y empiezan a rodar, pero claro empiezan a rodar y empiezan a aparecer problemas. ¿Vale?.

Se delega muchas veces, debido a esa falta de formación, poder, en personas como el presidente, incluso el gerente y llega un momento que el gerente como no es controlado, porque hay confianza, ya que se supone que lo han elegido por confianza, pues puede llegar a incluso desaparecer con el dinero en el bolsillo y ya nunca más se supo dónde está ese señor, cuando no hace alguna actividad extraordinaria que al final tienen que pagar todos los cooperativistas.

Otro problema es la gestión empresarial compleja, tenemos por ejemplo en caso de cooperativas agrarias, agricultores que quieren en un momento u otro ser empresarios y debido a esa complejidad, no se consiguen personas ajenas a la cooperativa, a quien se recurre, pues los criterios que tienen las cooperativas para seleccionar al personal son personas conocidas, socios, familiares de socios, personas de confianza, pero señores, así vale, tenemos una persona que es de confianza, pero ¿tenemos una persona que sepa gestionar?.

Pues es un grave problema no valorar criterios de eficiencia a la hora de seleccionar a estas personas ¿Y, qué consecuencia tiene esto? Pues la consecuencia que tiene es por ejemplo, que muchas de las cooperativas agrícolas tienen una estructura monista ¿Y, esto que es? Una estructura donde está la figura del socio, el consejo rector, y es el consejo rector el que adopta todas las decisiones, venta de producto, marca, inversiones, financiación, tenga la formación que tenga y la dirección no aparece, aparecen operarios, y un operario es el administrativo o el auxiliar administrativo que está al frente de la oficina., que es una persona conocida, socio o familiar de socio, una persona de confianza, pero al final una persona que hace lo que le indique el consejo rector, aunque el consejo rector esté equivocado. ¿Y eso que ha generado?. Pues ha generado, que últimamente en el sector del olivar la mayoría de las empresas sean pequeñas o muy pequeñas, hay 5 grandes distribuidoras por ejemplo en

España que son Mercadona, Carrefour, Erosky, el grupo Alcampo y el Corte Inglés y estas 5 empresas multinacionales algunas de ellas controlan más del 60% de todos los excedentes en nuestro país, más del 60%. Pero es que hay más de 1800 cooperativas en España, pero tenemos mercados únicos y aquí hay en el mercado único 10.000, con lo que estas manejan a las que están abajo y tienen el poder de poner el precio, actualmente los socios participan además, de múltiples formas, no solamente son gestores, socios, si no que señores, son clientes.

Hay una cooperativa, una empresa que también está ubicada en Portugal y se dedicaba a la cría de pollitos, ponían huevos y también vendían pollos de carne, se unieron para comercializar el producto, pero dependían de una multinacional estadounidense, que les repartía que les suministraba el pollito ese amarillo, resulta que de la noche a la mañana deciden no depender de esa multinacional y crear su propia planta de pollitos de cría y resulta que empiezan a ser clientes de su propia empresa, pero no se quedan ahí si no que empiezan también a comprar de sus propias fábricas que van construyendo poco a poco ya los otros productos de alimentación animal y la dirección de la cooperativa, los gerentes los profesionales que compran deciden que hay que crear otros servicios que van a beneficiar al socio, por ejemplo el diseño de plantas de un cría de pollos y otros muchos animales, porque ya no se dedican solo a la carne del pollo, productos veterinarios o sanitarios, etcétera... Y ofrecen servicios creando su propia empresa o bien en algunos casos como en el caso de una cooperativa extremeña ofreciendo servicios de otras empresas en las que se participa con parte del capital, por ejemplo una empresa sanitaria que se dedica a fabricar fitosanitarios con la composición que se le diga, que se le indique y que se necesite para el producto en cuestión.

¿Pero solamente de eso son clientes?, no, empiezan a ser clientes más dependientes porque ya se salen de su actividad y pueden comprar en supermercados, en tiendas de la propia cooperativa, prácticamente cualquier producto. Ojiblanca tiene las tiendas radicadas en cooperativas y allí hay ya 400 productos agrarios, leche, carne, vinos, aceites, especias, 400 y otras 400 productos de otro tipo por ejemplo maquinaria, ferretería, etc... todo lo que necesita el agricultor para su actividad. ¿Y ahí se queda?. No, hay una mayor ligazón de la cooperativa con el socio y todavía no quieren hacer más dependientes. Empezaron por carburantes seguros, telefonía móvil.

Les puedo decir por ejemplo que en Torre del Campo la cooperativa tiene ya más de 5000 teléfonos móviles entre los cooperativistas, con llamadas gratuitas entre los cooperativistas., con un descenso importante en la cuota de teléfono.

Les puedo decir que mi hermana tiene ya un teléfono cooperativo, porque se llama teléfono cooperativo y resulta que de una factura de 50 – 60 euros, paga una factura mensual de 7. Pero no se queda ahí, se queda un poco más allá, e el mercado de la electricidad, por ejemplo, y el mercado de la electricidad es también para abaratar en los hogares la factura, siendo convenio de colaboración y diciendo que yo como socio también quiero no solo beneficio de la cooperativa, sino que la cooperativistas de primer grado se benefician como socios. ¿Y todo se queda ahí,? pues no, está trabajando para que los socios participen en otros sectores, por ejemplo en el sector de la biomasa, generando energía eléctrica, por lo que les

hacen socios de otra empresa y esos agricultores tienen que su biomasa tratarla con otra nueva planta, es decir los hacen socios de otra nueva entidad, pero además de ser socios y clientes tienen otros nuevos roles. Pues estos cooperativistas, su principal rol es proveedor pues su principal dinero les llega de ahí, de ser proveedores, de su actividad cooperativizada, la inicial.

¿Y ya está?, pues en algunos casos incluso trabajadores y ¿pueden todos los roles en una misma persona? Yo creo que sí, no es normal pero, sí, y ahí tienen un socio agrícola, que puede ser y de hecho es proveedor, es cliente porque consume sus propios productos y otros, e incluso puede llegar a ser un trabajador temporal o fijo de la propia cooperativa.

Hay otro tipo de socio, en España sí, en Portugal no lo sé porque desconozco la legislación, en España en una cooperativa agraria puede haber socios de trabajo, que aporten su trabajo no un producto agrario, socios colaboradores que hagan algo diferente a la actividad de la cooperativa, pero complementaria o socios inversores, que ahí pueden ser personas físicas o personas jurídicas, también tanto públicas como privadas.

Pero ¿cómo participa toda esta gente? Pues la gente participa en función de los estatutos que tenga esta cooperativa concretamente.

Que se puede hacer para que haya participación en el cooperativismo, para que esa participación sea eficiente, en primer lugar cada cooperativa debe identificar que tipo de socios tiene porque la complejidad y la variedad que hay hoy en día es tremenda, tiene que identificar que tipo de socio tiene, y sobre todo si esos socios no quieren hacer uso de sus derechos perfectamente, pero lo que sí se tiene que hacer es hacerles cumplir, obligarles a cumplir los deberes que ese tipo de socio requiere.

Un ejemplo, en un cooperativista agrario, vamos a generar como si tuviera dos roles, ser empresario y ser agricultor, ser empresario, debe participar activamente en la gestión y ser agricultor, debe cumplir con todos los requisitos que la sociedad cooperativa le imponga y si no, asumir sanciones.

En el caso que me he encontrado del cooperativista que se dedican al espárrago, a coger espárrago, pues me he entrevistado con los presidentes y me decían que los cooperativistas engañan a la cooperativa, ponían encima de las cajas los espárragos con mayor calibre. Saben que los espárrago blanco se vende en crudo, en fresco y por calibre, bueno pues y los más finos van a la conserva.

Pues ponían arriba a los de más calibre y los que no se veían en la caja los de menor calibre y pretendían obtener, con todo ese producto el mayor beneficio posible. Pues si no se impone una sanción económica importante ejemplarizante, el resto de socios lo va a hacer igual, es decir, al socio como proveedor hay que tratarlo como eso que es como proveedor, no pasarle ni una, porque muchas veces lo que hay en el cooperativismo son socios indisciplinados.

Pero esa indisciplina se genera por no llevar a cabo una correcta gestión, ¿Vale?.

Como socio empresario yo creo que hay varias opciones, como empresarios deben sentirse como iguales, deben tener el mismo poder y hoy día en la sociedad capitalista en las que nos movemos para tener el mismo poder y poder gritar igualmente que el otro socio y además poder tomar decisiones debería tener el mismo capital, de hecho hay cooperativas de trabajo asociado de consumidores y asociados que no tienen ese problema, se sienten con el mismo poder, pero hay otras que no, y sobre todo son las agrarias.

La formación, se ha hablado aquí, es fundamental, un socio que entra en una cooperativa no hace falta solo que aporte el capital, hace falta informarle de lo que significa ser socio, y si ya hay una cooperativa implantada hay que decirles a los socios aunque sea con sanciones económicas ejemplarizantes, esto es ser socio, si no acude a la asamblea le vamos a sancionar, porque es muy fácil hablar en el bar de reunión del pueblo y no hablar en la asamblea de socios.

Por supuesto hay que darle formación empresarial, pero formación empresarial práctica ¿Cómo lo hacen muchas cooperativas? Pues cuando van a ferias, cuando hay reuniones llevan ya un grupo de socios y les dicen observa y mira como se hace, como se gestiona y el trabajo que cuesta y no solo eso si no los condicionantes que nos ponen para poder comprar nuestro producto y cuando ven que no es llegar a la feria, rosas y flores, tomar cerveza y el jijiji, jajaja, con el proveedor que va allí, pues se dan cuenta que tienen entre manos un negocio.

Hay que de una manera muy práctica lo que es la gestión empresarial, no significa hacerlos verdaderos catedráticos de gestión de empresa, se trata de motivarles, enseñarles que el mercado, los clientes de los que dependen esa empresa son proveedores con exigencia y esa exigencia hay que cumplirla.

Por supuesto también formación como socio proveedor en este caso, es decir yo te pido estas semillas por esto, yo te pido a ti que hagas esta recolección en este momento por esto, no me dejes en su almacén de su casa productos porque no cumplimos la cadena de frío, por ejemplo explicar que es lo que debe hacer como socio. Y por supuesto transparencia en la información, hay cooperativas que no dan las cuentas a los socios, que un socio cuando va no hay una persona que le explique porqué, puede estar enfadado pero hay una explicación, al socio hay que informarle de todo y tener las cuentas por supuesto muy claras.

Y por supuesto hay que recompensarle, ya que ese poder, ese elemento de participación que posibilita esto, que un socio participe y la formación y la información está en el hecho que tengan éxito empresarial estos acuerdos, pero la recompensa que el socio siga, continúe, continúe y esa recompensa puede ser positiva como reembolso de sus ingresos, mayores liquidaciones, reparto beneficios, descuento, productos más baratos, otro tipo de rendimientos, remuneración de los puestos que ocupan ¿porqué no?, pero también pueden ser sancionadores, retenciones ante incumplimientos.

Es decir recompensas en sentido positivo y negativo, en fin lo que aquí se pretende es conseguir verdaderos cooperativistas y verdaderos profesionales para la actividad que desempeñe la cooperativa.

Los objetivos que tengo con esta ponencia serían en primer lugar analizar los modelos de economías sociales, presentaré el caso español que es el que más conozco y también presentaré algunas tendencias que están surgiendo al albor de economía social y de cómo se relacionan entre ellas, y para finalizar os comentaré los riesgos y oportunidades que tiene la empresa social y las actividades de economía social.

Estamos en un sistema que podríamos definir como economía interesada. En un principio la intención era la simple creación de valor, pero ha acabado convirtiéndose en una creación de valor para el capital. Frente a esto algunos autores, plantean un sistema, en el que podríamos aludir a la economía social. El objetivo sería el bienestar de la persona por encima del capital, valores que ya hayan sido presentados en ponencias anteriores, cuyo objetivo es la comunidad. Llama la atención que esta economía desinteresada son antiguas, como podrían ser la cooperativas de Owen en el siglo XVIII. En países como Inglaterra o Alemania con las cooperativas de crédito. Y en otros países también hay ejemplos muy variados sobre este tipo de economía desinteresada, como Portugal. Y actualmente la vamos viendo con nuevos matices de la economía social que podría incluir conceptos como economía social, o empresa solidaria. Procedentes de Latinoamérica, sobretodo, que admiten como nuevo concepto a esa economía social.

Los conceptos de Responsabilidad social y el movimiento cooperativo empiezan casi a la vez, junto con el asociativo, el fundacional, etc, en Europa. Y en los últimos años estamos observando una transición de la economía interesada a la economía desinteresada. Y captar algunos de los valores que tienen a través de la responsabilidad social corporativa. Ante esto presentamos el concepto de economía social, que puede ser entendido desde diversas ópticas. Por ejemplo, partir de las organizaciones no lucrativas o de las sociedades de economía social, y también de dos conceptos que intentan comparar la empresa social, que tienen bases diferentes. Como puede ser la de la red de investigación M o el concepto anglosajón que se sigue utilizando de 'empresa social'.

Sobre el primero, entendiendo la organización social como no lucrativa, podríamos entenderlo como una organización que intenta cubrir los fallos que tiene el sector privado y desde el sector público también, porque por ejemplo, hay ciudadanos a los que el sector público no puede llegar o no hay suficiente cantidad de problemática, que necesitan ser atendidos.

Otra cosa es lo que explica el por qué las empresas tienen limitado el reparto de beneficios. Esta limitación que conocemos de las cooperativas, viene a evitar que haya un comportamiento oportunista sobre la toma de decisiones que se hacen en las organizaciones. Estas serían las teorías tradicionales, pero ahora están surgiendo nuevas teorías, que lo que plantean es la búsqueda de valores colectivos por parte de estas organizaciones y que están más en consonancia con la empresa social.

Añadida a estas dos tradiciones, o basa en ellas, la red de investigación europea M, una de las principales que trata el tema de las empresas sociales, da su propia versión de lo que es una empresa social. Entiende estas empresas como organizaciones sociales no

lucrativas, que deben ser proveedores de bienes y servicios directamente, deben tener el objetivo explícito de beneficiar a la comunidad y deben estar basadas en una dinámica colectiva. Así mismo deben incluir a varios tipos de participantes, de agentes, que están en torno a la organización en las decisiones que toman, tienen que ser independientes de otros poderes y tienen que soportar riesgos que supone esta actividad económica. Esta red plantea 9 dimensiones para entender a una empresa social, que debería ser entendida como horizonte al que debería llegar una empresa social.

Entre las actividades, aparecería la actividad continuada de bienes y servicios, la autonomía, el nivel de riesgo económico y una mínima cantidad del dinero remunerado. La empresa social debe ser lanzada por un grupo de ciudadanos. El poder de decisión no tiene que tener relación alguna con el capital. Puede haber participantes que pongan capital, tiene que tener una naturaleza participativa y la comunidad debe ser el centro de las decisiones. No debe existir forma jurídica alguna, puede ser una cooperativa, pero no tiene por qué y el mecanismo de gobernanza debe tener poco.

Algunas entidades que están en relación con estos elementos. Podríamos hablar de O57, que es una cooperativa de servicios financieros. Busca el bienestar y facilitar el crédito a estas organizaciones que a veces lo tienen más complicado y en el banco no lo consiguen. Toma energía es también una cooperativa, en este caso de distribución de la electricidad, que lo que intenta es que la sociedad de la electricidad sea común y no pertenezca a una solas manos.

Estos valores o estos conceptos, presentados por M, contrasta con los modelos dominantes que aparecen en las empresas existentes.

Se plantea un nuevo sistema en Harvard en 2001. Y lo que plantea es que cualquier tipo de empresa, ya sea una organización no lucrativa, una empresa capitalista, una empresa del sector público, pero que participe en actividades con valor social significativo o en la producción de bienes y servicios con finalidad social. Lo que plantean es la creación de valor. Planean que puede ser cualquier tipo de forma jurídica, pero siempre con al menos un objetivo social. Y destacan la educación, sanidad, los bienes sociales y las energías renovables como los cuatro sectores en los que las empresas deberían desarrollar su actividad. Y tiene que existir relación directa entre los sectores sociales y las actividades, que como digo es la mayor limitación, que tiene.

Lo que plantea son cuatro modelos de empresas distintas, que aunque las fronteras entre ellas son muy distintas, podemos organizarlas en función del valor, cómo se toman las decisiones, cómo se gobierna la empresa, cómo se financia.

Son una tendencia, existen organizaciones de tendencia del tercer sector, que intentan acceder al mercado para acceder a nuevos recursos. Profundizando en esta creación de empresas, el concepto de entendedor social, también es básico para entender la empresa social y aquí también se contraponen el modelo europeo al modelo anglosajón. En primer lugar el modelo europeo estaría vinculado a la economía social y el anglosajón habla de emprendedores individuales. Tiene una capacidad negociadora, el interés por el cambio y su flexibilidad. No obstante hay diferencias entre ellos, el modelo europeo es más colectivo,

plantea el reparto de beneficios, una participación democrática. En cambio, el modelo anglosajón habla siempre del líder que desarrolle la actividad y hay una conciencia social pero siempre orientada a la obtención de beneficios.

Me gustaría centrarme en el caso español. Unos cambios que se viene produciendo a partir de los años 90. Surgen unas necesidades de dar trabajo y ayudar a la sociedad y en esos años lo ven más fácil hacerlo a través de la empresa social.

-Sociedad mercantil: integración sociolaboral de personas y facilitar el acceso al empleo ordinario. Tienen que servir de puente hacia el empleo primario. En España existen unas 265, que dan empleo a unas 3100 personas aproximadamente. Están localizadas en Andalucía y País Vasco principalmente.

-Centros especiales de empleo: La finalidad es dar empleo a personas discapacitadas y aplicarlos en situación laboral. Están apoyadas por la ley de integración social de minusválidos. Hay 492 que dan trabajo a más de 28.000 personas. Y donde más funcionan es Andalucía por encima del resto de comunidades.

-Cooperativas de iniciativa social: Es la calificación que se les da a las cooperativas cuando prestan determinados servicios de naturaleza social y que intentan integrar a personas cuyas necesidades no se tienen en cuenta en el mercado. Existen 508 y dan empleo a unas 31.000 personas. Su localización principal es Andalucía y Cataluña.

Actividades que hacen falta realizar para crear empresas sociales y promover el entendimiento social. Y finalmente el concepto de mercado social, que lo que dice es que las empresas sociales tienen que integrarse para crear mercados alternativos. Por ejemplo: Consumo responsable.

Antonio Villegas

Transcripción inexacta por la calidad de la grabación

Es importante reconocer las aportaciones llevadas a cabo por las comunidades europeas realizan en pro de la economía social.

En la conferencia internacional, el objetivo era el reconocimiento del trabajo de las universidades del país. Se aprobó una ley y se conformó para todos los países de la Unión Europea, en un espacio o modelo económico determinado.

Ha tenido un especial interés por conocerlo de primera mano. Lo que ha hecho que por ejemplo se haya puesto en marcha una educación por parte de los padres en nivel de esta materia.

Lo que supone un mixto entre lo que es economía social y trabajo social. Algo que ha sido la base para desarrollar una serie de actividades basadas en esa economía social.

Concretamente en el 2012 hay un incremento del movimiento asociativo para afrontar la situación de crisis. Una crisis que la reforma laboral quería parar.

20

-Dirigido a trasladar al movimiento asociativo la economía social

-En el año 2012 el objetivo principal era encontrar formulas para la contratación

En este ámbito hay dos objetivos generales. Proponer competitividad empresarial y compromisos educativos. Además de la realización de un programa de recursos de economía social. En la ley pública tenemos una denominación especial a la hora de tratar la economía social: Contratar a mujeres y hombres que han sufrido la crisis.

Para la búsqueda de una alternativa real., mediante por ejemplo, cooperativas de economía social.